INPEC

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PIGA COBOG			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN **N/A**	FUNCIONAMIENTO	x
CÓDIGO PAA	72102103, 72102106, 72154055, 70171602			
FECHA	10/07/2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG. Teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso,** es pertinente la contratación y adquisición de estos servicios para efectuar el normal desarrollo de las actividades en el Establecimiento y así cumplir con las políticas de seguridad e higiene de las áreas donde permanecen las personas privadas de la libertad (PPL) y con ello garantizar las óptimas condiciones para un entorno seguro y digno en el COBOG.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades presentadas por el área de Atención y Tratamiento del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG y a los requerimientos de Secretaria Distrital de Salud. Esta actividad busca reducir los factores de riesgo para la salud e integridad de la comunidad que labora y reside en el COBOG, los cuales provienen de la existencia y proliferación de vectores como plagas y microorganismos que pueden incidir negativamente en la salud y bienestar de todos los actores del COBOG. Igualmente busca satisfacer las necesidades de prevención y/o corrección de agentes perjudiciales en el ambiente, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades presentadas durante el año inmediatamente anterior.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en el Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del COBOG el cual es publicado en la página del SECOP II.

72102103 **72102106** **72154055** **70171602**	contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG	2026	5 MES	Contratación Mínima cuantía	Recursos Nación	32.000.000	32.000.000	NO	No Aplica	Dg. Salamanca Ayala Roger Responsable de PIGA.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde a Gestión Ambiental PIGA iniciar el proceso contractual cuyo objeto es "Contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG."

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y CALIDAD DE AGUA (LAVADO Y ANÁLISIS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - COBOG.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere que los servicios sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

ITEM	Nombre del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Lavado de tanques, Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, la empresa deberá efectuar el **lavado y desinfección de 11 Tanques Subterráneos y 37 Tanques Aéreos** inmediatamente después a la adjudicación del contrato y no superar los dos meses en la ejecución de esta labor. Los tanques se encuentran delimitados en las especificaciones técnicas (punto 4 - incluyen todos los tanques). De este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito detallado, firmado y en carpeta física legajada al responsable del PIGA incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. En esta, deberá anexar informe de los productos y técnicas utilizadas para la desinfección de cada uno de los tanques, así como las fechas exactas en que fueron lavados cada uno de los tanques. Igualmente se recomienda en el informe, comunicar todas las sugerencias de mejoramiento estructurales y físicas que se consideren necesarias a fin de garantizar la potabilidad del agua para las PPL.	Servicio	48
2	Se deberá efectuar controles químicos (fumigación) mediante método de nebulización, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG, iniciando inmediatamente se perfeccione el presente contrato y realizando intervenciones periódicas (cuatro) durante la vigencia del mismo, para garantizar el control efectivo de los vectores. Dicha fumigación se debe efectuar con maquina nebulizadora manual y/o motor y debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas (punto 4). De este procedimiento, la empresa contratada deberá presentar informe escrito detallado, firmado y en carpeta física legajada al responsable del PIGA incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. En ella se deberá incluir el registro de los productos y técnicas utilizadas en este proceso y la fecha exacta en que se realizó esta acción; en este informe se deberá evidenciar de manera clara la efectividad de los procesos y la reducción y control de los vectores evidenciados.	Servicio	5

3	Se deberá efectuar controles de roedores integral mediante la aplicación de TRES (03) kilos de cebos para cada una de las estructuras, u otro tipo de sustancia conservando la misma proporción, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG, iniciando inmediatamente se perfeccione el presente contrato, la aplicación de cebos u otros mecanismos de control, se deberá hacer después de cada servicio de fumigación, a partir de ese momento se dará inicio a las intervenciones periódicas (CUATRO) durante la vigencia del mismo, para garantizar un control efectivo. Dicho procedimiento debe ser ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas (punto 4), la empresa contratada deberá demostrar siempre al funcionario que los productos utilizados cumplen con los requerimientos presentados en la oferta y se encuentran vigentes. Durante el tiempo que se realice los controles y cambios de cebos, el contratista deberá estar acompañado por un funcionario que designe la dirección del Establecimiento con el fin de hacer el seguimiento. De este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito detallado, firmado y en carpeta física legajada al responsable del PIGA incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. En ella se deberá incluir el registro de los productos y técnicas utilizadas en este proceso y la fecha exacta en que se realizó cada acción, así como las observaciones y sugerencias de mejoramiento para el control efectivo de los roedores. Los anteriores trabajos serán programados previamente con el Establecimiento; en este informe se deberá evidenciar de manera clara la efectividad de los procesos y la reducción y control en cuadros estadísticos de la cantidad de animales presentes en cada uno de los puntos de control.	Servicio	5
4	Las pruebas de control de calidad de agua potable se tomarán una vez se lleve a cabo el lavado y desinfección de todos los tanques de agua potable de acuerdo a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas (punto 4). Los resultados obtenidos deberán ser presentados de forma escrita y en carpeta física al responsable del PIGA, incluyendo las observaciones y recomendaciones a que hubiese lugar. Es imprescindible que cada una de las pruebas identifique la fecha exacta de toma y el lugar de acuerdo a los nombres de los tanques establecidos en las especificaciones técnicas.	Servicio	11

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	**F (Servicios)**	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
72102106	**F (Servicios)**	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores.
72154055	**F (Servicios)**	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.
70171602	**F (Servicios)**	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Vigilancia	Servicios de pruebas de agua

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para Contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de BOGOTÁ - COBOG, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
		Ítem 1: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
1	Cantidad	48
2	Unidad de medida	Servicios
3	Características del servicio	Lavado de tanques, Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, la empresa deberá efectuar el lavado y desinfección de **11 Tanques Subterráneos y 37 Tanques Aéreos** inmediatamente después a la adjudicación del contrato y no superar los dos meses en la ejecución de esta labor. Los tanques se encuentran delimitados en las especificaciones técnicas (punto 4 - incluyen todos los tanques). De este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito detallado, firmado y en carpeta física legajada al responsable del PIGA incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. En esta, deberá anexar informe de los productos y técnicas utilizadas para la desinfección de cada uno de los tanques, así como las fechas exactas en que fueron lavados cada uno de los tanques. Igualmente se recomienda en el informe, comunicar todas las sugerencias de mejoramiento estructurales y físicas que se consideren necesarias a fin de garantizar la potabilidad del agua para las PPL.
4	Materiales/Productos	El oferente deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca.
5	Procedimientos y metodologías	Deberá realizar la limpieza y desinfección de 11 Tanques Subterráneos y 37 Tanques Aéreos del COBOG, de acuerdo con los protocolos avalados y aprobados por la secretaria de Salud. Se sugiere la utilización de hidro lavadoras para un mejor procedimiento en un menor tiempo.
6	Personal calificado	Se deberá presentar certificado de la idoneidad del personal para realizar este tipo de servicio y contar con certificación en limpieza y desinfección de tanques, trabajo seguro en alturas y trabajos en espacios confinados.
7	Autorizaciones o certificaciones	El proveedor deberá entregar todos los documentos pertinentes al servicio; certificación, concepto favorable vigente por parte de un hospital, las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos a utilizar.
8	Materiales/Productos Documentación y archivo	Se deberá entregar registro fotográfico del proceso antes, durante y después. Para esto se requiere que el contratista remita carta al Establecimiento con el serial, marca y características de la cámara fotográfica a utilizar. Por ningún motivo se autoriza el uso de celulares para esta labor.
9	Procedimientos y metodologías	El proveedor deberá coordinar con el responsable los días y horarios a realizar el lavado de los tanques, teniendo en cuenta que estos pueden cambiar debido a situaciones de orden y procedimiento dentro del penal. Se deberá garantizar el personal suficiente, para realizar el lavado y desinfección en el menor tiempo posible.
10	Materiales/Productos	El proveedor deberá contar con motobombas eléctricas o de gasolina de amplia capacidad para el drenado del agua residual de los tanques en el menor tiempo posible teniendo en cuenta la gran dimensión de los mismos. Se debe prever que algunos de los puntos de conexión eléctrica están retirados por lo cual se requiere de extensiones lo suficientemente largas en caso de requerirse energía eléctrica para las actividades.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
		Ítem 2: FUMIGACIÓN
1	Cantidad	5
2	Unidad de medida	Servicios
3	Características del servicio	Se deberá efectuar controles químicos (fumigación) mediante método de nebulización, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG, iniciando inmediatamente se perfeccione el presente contrato y realizando intervenciones periódicas (cuatro) durante la vigencia del mismo, para garantizar el control efectivo de los vectores. Dicha fumigación se debe efectuar con maquina nebulizadora manual y/o motor y debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas (punto 4). De este procedimiento, la empresa contratada deberá presentar informe escrito detallado, firmado y en carpeta física legajada al responsable del PIGA incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. En ella se deberá incluir el registro de los productos y técnicas utilizadas en este proceso y la fecha exacta en que se realizó esta acción; en este informe se deberá evidenciar de manera clara la efectividad de los procesos y la reducción y control de los vectores evidenciados.
4	Materiales/Productos	El oferente deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca.
5	Procedimientos y metodologías	La aplicación del producto ofertado deberá ser mediante nebulización a motor o manual. Se deberá hacer la fumigación tanto en las áreas comunes de los patios, como en las celdas, pasillos, Guayanas, centros de acopio de residuos, talleres, zonas comunes, áreas administrativas del complejo, sitios aledaños a la granja y en general todas las zonas donde exista la necesidad de controlar los vectores voladores.

6	Materiales/Productos	Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes.
7	Materiales/Productos	El oferente deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. La fumigación deberá ser enfocada al control de insectos rastreros y voladores mediante la aplicación de producto insecticida de uso en salud pública e industrial con ingredientes activos piretroides de alta eficiencia y largo efecto residual de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial y, a la vez, de muy baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente. En todo caso el proveedor deberá garantizar y demostrar efectivamente la disminución y control de los insectos en las áreas intervenidas. Se sugiere que los productos a utilizar contengan elementos tales como: Cipermetrina en concentración 25% (250 g/L), Lambdacihalotrina en concentración 5%. Sin embargo, las cantidades y frecuencias de aplicación deberán ser ajustadas por el proveedor a fin de garantizar en todo momento la efectividad de los controles mediante la presentación de estadísticas de mitigación.
8	Procedimientos y metodologías	El proveedor deberá informar previamente al proceso de fumigación, las recomendaciones de bioseguridad necesarias antes y después del proceso de fumigación en las áreas con presencia de personas o animales.
9	Procedimientos y metodologías	El oferente deberá garantizar el control de niveles de infestación inicial y futuro de los vectores voladores identificados, para ello deberá intervenir no solamente las áreas donde se evidencia la presencia de animales adultos, sino también los lugares de cría de larvas, como lo son aguas empozadas, caños, vertederos, lugar de cría de animales de granja, entre otros.
10	Procedimientos y metodologías	El proveedor deberá implementar mecanismos de control de presencia de insectos voladores, tales como láminas de monitoreo con feromonas, para verificar estadísticamente el aumento o disminución de los mismos en las áreas de control que se establezcan.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 3: CONTROL DE ROEDORES	
1	Cantidad	5
2	Unidad de medida	Servicios
3	Características del producto	Se deberá efectuar controles de roedores integral mediante la aplicación de TRES (03) kilos de cebos para cada una de las estructuras, u otro tipo de sustancia conservando la misma proporción, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG, iniciando inmediatamente se perfeccione el presente contrato, la aplicación de cebos u otros mecanismos de control, se deberá hacer después de cada servicio de fumigación, a partir de ese momento se dará inicio a las intervenciones periódicas (CUATRO) durante la vigencia del mismo, para garantizar un control efectivo. Dicho procedimiento debe ser ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas (punto 4), la empresa contratada deberá demostrar siempre al funcionario que los productos utilizados cumplen con los requerimientos presentados en la oferta y se encuentran vigentes. Durante el tiempo que se realice los controles y cambios de cebos, el contratista deberá estar acompañado por un funcionario que designe la dirección del Establecimiento con el fin de hacer el seguimiento. De este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito detallado, firmado y en carpeta física legajada al responsable del PIGA incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. En ella se deberá incluir el registro de los productos y técnicas utilizadas en este proceso y la fecha exacta en que se realizó cada acción, así como las observaciones y sugerencias de mejoramiento para el control efectivo de los roedores. Los anteriores trabajos serán programados previamente con el Establecimiento; en este informe se deberá evidenciar de manera clara la efectividad de los procesos y la reducción y control en cuadros estadísticos de la cantidad de animales presentes en cada uno de los puntos de control.
4	Materiales/Productos	El oferente deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. Teniendo en cuenta que se requiere inicialmente un plan de choque que baje al máximo los índices de presencia de plagas y posteriormente implementar una frecuencia de servicio de acuerdo a lo observado.
5	Procedimientos y metodologías	El Establecimiento cuenta con 200 cajas control aproximadamente para el proceso de cebado a los roedores, las mismas deberán recibir el mantenimiento y reubicación en caso de ser necesario, para su óptimo desempeño y brindar los factores de seguridad para evitar su manipulación por parte de personal externo, en caso de ser necesario el proveedor deberá asegurar las cajas para evitar su desplazamiento o perdida por medio de la utilización de chazos expansivos metálicos u otros métodos que garanticen esta labor. Estas cajas deberán contar con señalización clara respecto a los controles periódicos que se le realizan con fechas exactas y dentro del informe escrito que se debe presentar en cada uno de los controles, especificar el comportamiento, hallazgos y estadísticas de consumo, que se han evidenciado en cada una de las zonas objeto de control para una efectiva estrategia de mitigación de los roedores en el Establecimiento.
6	Materiales/Productos	En cada una de las cajas control, se deberá instalar cebos resistentes a la intemperie en cantidades suficientes y de compuestos químicos que efectivamente garanticen un control eficiente de los roedores. Los mismos deben contar

		con las certificaciones de uso en el control de roedores. Se establecen como mínimo los siguientes elementos para el control efectivo de los roedores, sin embargo, en todo momento el proveedor debe estar en disposición de mejorar las concentraciones y cantidades necesarias para un control efectivo de los roedores demostrados estadísticamente. Cebos anticoagulantes parafinados, en polvo o en pasta de efecto tardío para que generen confianza en los roedores incrementando el consumo de los mismos Estos cebos deberán contar con elementos químicos tales como: Brodifacoum 0.005%, en dosificación mínima de 10 a 20 grs por punto cebado. Cumatetralilo 0.0375%, en dosificación mínima de 50 a 100 grs por punto cebado. Bromadiolona 0.005%, en dosificación mínima de 10 a 20 grs por punto cebado.
7	Procedimientos y metodologías Materiales/Productos	En los sitios donde no sea viable la instalación de cajas cebadero, se deberá usar elementos no tóxicos tales como trampas de pegamento o jaulas y trampas de impacto en sitios estratégicos para la captura de roedores plaga. Estas deberán ser instaladas de forma estratégica para evitar que sean manipuladas o dañadas por las personas o animales. En todo caso la instalación de estos elementos está supeditada a las condiciones de seguridad que el personal de guardia sugiera al momento de la instalación y las mismas no deberán generar un sobrecosto o desmejoramiento alguno al presente contrato.
8	Materiales/Productos	Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes.
9	Procedimientos y metodologías	Las aplicaciones de cebos deberán comenzar el día siguiente que se lleve a cabo la primera fumigación a partir de ese momento se dará inicio a los controles periódicos los cuales deberán finalizar en el mes de diciembre de 2026.
10	Procedimientos y metodologías	Dentro de la oferta, el oferente deberá comprometerse a realizar el mantenimiento a los servicios realizados o seguimientos hasta observar y demostrar estadísticamente niveles bajos de infestación. Estos controles deberán ser enfocados a atacar las madrigueras y sitios donde se evidencia anidamiento y vista frecuente, cuartos, pasillos, entre muros, cajas de desagües, cajas eléctricas, shut de basuras, maquinarias, zonas de alimentación de animales de granja y sitios donde se evidencie la presencia fuerte de la plaga.
11	Procedimientos y metodologías	El proveedor deberá brindar capacitación al personal de PPL y guardia, acerca del correcto desecho de los roedores muertos que son hallados durante el proceso de mitigación de los mismos. Así mismo, deberá proveer de elementos como cal viva en caso de ser necesario, para evitar la proliferación de otros vectores productos de la descomposición de los cuerpos de estos animales.
12	Autorizaciones o certificaciones	El proveedor se debe comprometer a dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria, aseguramiento preventivo para presencia de plagas. Teniendo en cuenta que el proveedor es quien tiene experticia en el tema, deberá en todo momento procurar el cumplimiento de toda la normatividad ambiental y sanitaria para no afectar legal ni jurídicamente al Establecimiento al momento de ejecutar el presente contrato.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 4: CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	
1	Cantidad	11
2	Unidad de medida	Servicios
3	Características del servicio	Las pruebas de control de calidad de agua potable se tomarán una vez se lleve a cabo el lavado y desinfección de todos los tanques de agua potable de acuerdo a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas (punto 4). Los resultados obtenidos deberán ser presentados de forma escrita y en carpeta física al responsable del PIGA, incluyendo las observaciones y recomendaciones a que hubiese lugar. Es imprescindible que cada una de las pruebas identifique la fecha exacta de toma y el lugar de acuerdo a los nombres de los tanques establecidos en las especificaciones técnicas.
4	Autorizaciones o certificaciones	El oferente deberá informar con que laboratorio se harán las pruebas de calidad del agua y demostrar su idoneidad y permisos respectivos de funcionamiento por parte de la secretaria de Salud y demás entes de control.
5	Procedimientos y metodologías	Las muestras de calidad del agua deberán ser tomadas de los tanques identificados como: ➢ Estructura 1: Pabellón 7 (subterráneo), Pabellón 6 (subterráneo), Pabellón 5 (subterráneo), Sanidad (aéreo) y Odontología (aéreo). ➢ Estructura 2: PAS PABELLONES 8 Y 9 (subterráneo), PABELLONES 10 Y 11 (subterráneo), PABELLON 10 (aéreo), PABELLON 11 (aéreo), PABELLON 12 (subterráneo), ERE SUR (subterráneo) y (aéreo). ➢ Estructura 3: Estructura 3 (subterráneo). Para un total de ocho (08) pruebas de agua para tanques subterráneos y un total de cinco (05) pruebas de agua para tanques aéreos.

6	Procedimientos y metodologías	Se deberán realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las muestras posteriores al lavado de tanques en laboratorio debidamente inscrito en el programa Inter laboratorios para el Control de la Calidad de Agua Potable (PICCAP).
7	Procedimientos y metodologías	Las muestras esenciales son Mesofilos totales, Coliformes totales, E-coli, color, turbiedad, pH y cloro residual.
8	Procedimientos y metodologías Documentación y archivo	La información básica que se deberá reportar en el informe de la toma de muestra será la siguiente: ➢ Nombre de la entidad que toma la muestra. ➢ Establecimiento donde se toma la muestra. ➢ Dirección y teléfono del establecimiento donde se toma la muestra. ➢ Objeto del muestreo. ➢ Fecha y hora. ➢ Análisis realizados en sitio (cloro R. libre, pH y temperatura). ➢ Cantidad de muestra en mL (para FQ y MB). ➢ Punto donde se toma la muestra (grifo, tanque, etcétera). ➢ Nombre del tanque de acuerdo a distribución del Establecimiento ➢ Tipo de muestra (tratada o no). ➢ Observaciones. ➢ Nombre del funcionario de salud.
9	Documentación y archivo	Es importante que, al momento de emitir las certificaciones correspondientes, estas reflejen la fecha exacta en que fueron tomadas, si es un tanque aéreo o subterráneo y el lugar de toma de la muestra, de acuerdo a los nombres dados en el cuadro de identificación de los tanques del COBOG.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	
1	Materiales/Productos	Los productos ofrecidos deberán estar sellados como vienen del laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario y antes de ser utilizados, deberán ser abiertos en presencia del supervisor.
2	Materiales/Productos	Los productos aplicados en la fumigación, al igual que el raticida para el control de vectores deben ser autorizados y comercializados por el INVIMA, Salud Pública y Ministerio de Salud acompañado de su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad y su registro sanitario. Estos registros deben reposar en la carpeta de informe continuo que se le entrega al responsable del PIGA.
3	Procedimientos y metodologías	El oferente debe anexar la descripción detallada de la forma de cómo se efectuará la fumigación en el establecimiento de reclusión, el tipo de maquinaria que utilizará en este proceso y las recomendaciones de seguridad que se deben tomar en las áreas a intervenir por parte del personal que se encuentra en el área.
4	Autorizaciones o certificaciones	El oferente debe anexar concepto sanitario favorable vigente, otorgado por la Secretaría de Salud de Bogotá D.C, esto con el fin de que antes, y durante la ejecución del contrato este vigente. Este concepto igualmente deberá reposar en la carpeta de informe continuo que se le entrega al responsable del PIGA.
5	Personal calificado	El oferente debe enviar certificados del personal para manejo integrado de plagas, certificado para trabajo en alturas y certificados para espacios confinados actualizados y vigentes, del personal que adelantara las actividades correspondientes para la ejecución del contrato. Dentro del personal se deberá contar como mínimo con 4 personas que cuenten con las certificaciones anteriormente mencionadas, 1 coordinador de alturas y 1 profesional en áreas ambientales o químicos, con licencia en seguridad y salud en el trabajo. Todo el personal deberá contar con carnet de aplicador de plaguicidas en salud pública de Bogotá.
6	Autorizaciones o certificaciones	Se deberá anexar certificado de seguridad y salud en el trabajo, con enfoque a higiene industrial, teniendo en cuenta que en el sitio existe aglomeración de personas y existe riesgo en salud pública por inhalación de químicos (plaguicidas)
7	Personal calificado	El oferente debe contar con un profesional acreditado como asesor técnico por la Secretaria de Salud de Bogotá D.C., para lo cual debe anexar copia del documento vigente que lo compruebe.
8	Personal calificado	El oferente debe anexar hoja de vida de los equipos que utilizará en el manejo integrado de plagas y para lavado de tanques, en donde debe constar que se les ha efectuado mantenimiento durante los últimos tres (3) meses, de igual manera se deberá indicar el nombre de la empresa que realizó el mantenimiento.
9	Autorizaciones o certificaciones	El oferente debe presentar Certificación de disposición de residuos peligrosos de empresa avalada por la CAR, para lo cual debe anexar certificación de la empresa.
10	Autorizaciones o certificaciones	El oferente debe garantizar y entregar certificación donde relacione la entrega de los elementos de protección y seguridad industrial al personal que adelantara las actividades durante la ejecución del contrato (protección para la respiración, ocular, manos, pies, cabeza y cuerpo).

11	Autorizaciones o certificaciones	Cumplir con lo establecido en el decreto 1843 de julio 22 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
12	Autorizaciones o certificaciones	El manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de pos-consumo de plaguicidas, deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas. Al momento de ejecutar el contrato, se debe anexar certificación de disposición final de estos residuos pos – consumo.
13	Documentación y archivo	Una vez sea seleccionado el oferente que realizará la presente contratación, este debe entregar al supervisor del contrato una carpeta de fumigación, otra de control de roedores y otra de lavado de tanques donde reposaran todos los documentos que se exigen para la presente contratación, así como los informes parciales de la ejecución del contrato con los respectivos informes y registros fotográficos y un informe definitivo de cada una de las actividades realizadas con sugerencias y observaciones acordes a lo evidenciado.
14	Personal calificado	El oferente deberá garantizar la oferta de equipo humano, técnico y de maquinaria suficiente para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta que algunas de las labores a realizar deberán hacerse en horarios y días específicos de acuerdo a lo establecido por el personal de seguridad del Establecimiento. Así como se hará necesario la utilización de maquinaria industrial que pueda garantizar en el menor tiempo posible la ejecución de los servicios pactados minimizando en todo momento el impacto para los servicios esenciales que debe garantizar el Establecimiento a las PPL.
15	Autorizaciones o certificaciones	Anexar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables Dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Los oferentes deben anexar en sus propuestas los siguientes documentos:

- ✓ Descripción detallada de la forma como se efectuará la fumigación, desratización y lavado de tanques en el COBOG, así como los productos y estrategias de control efectivas para el control de roedores, teniendo en cuenta que se debe garantizar y demostrar periódicamente la reducción y control estadística de presencia de roedores dentro del Establecimiento.
- ✓ Productos que se utilizaran en el lavado de tanques y forma de ejecución del lavado y desinfección; productos a utilizar en la fumigación y modo de aplicación; productos a usar en la desratización y control de roedores y fichas técnicas.
- ✓ Protocolos de bioseguridad a cumplir antes, durante y después de la aplicación de los diferentes productos, por parte de los operarios de la empresa, así como las respectivas certificaciones que avalen la idoneidad y capacitación del personal para estas actividades.

Nota: Además todo el personal de la empresa debe tener sus parafiscales al día, certificación en manejo seguro de plaguicidas y certificación en alturas.

Es de anotar que, con la fumigación, se debe dar cumplimiento al MINISTERIO DE SALUD DECRETO 1843 DEL 22 DE JULIO DE 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, la tipología contractual jurídicamente procedente para la satisfacción de la necesidad es de prestación de servicios.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de **Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado.
b) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
d) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
e) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
f) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
g) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Realizar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

2.7. OBLIGACIONES DEL COBOG

El COBOG se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA del COBOG, o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**– se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el COBOG para el presupuesto de la vigencia 2026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El COBOG, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos (2) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información:

- ***FUMISEX S.A.S.***
- ***AISASESORIAS S.A.S.***

Item	Nombre del Servicio	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Valor Unitario	Valor total
1	Tanque aéreo 250 litro	1	$ 71.400	$ 113.050	$ 92.225	$ 92.225
2	Tanque aéreo 500 litro	1	$ 71.400	$ 113.050	$ 92.225	$ 92.225
3	Tanque aéreo 1000 litro	34	$ 83.300	$ 113.050	$ 98.175	$ 3.337.950
4	Tanque aéreo 2000 litro	1	$ 119.000	$ 190.400	$ 154.700	$ 154.700
5	Tanque subterráneo 11300 litros	1	$ 297.500	$ 333.200	$ 315.350	$ 315.350
6	Tanque subterráneo 20000 litros	1	$ 380.800	$ 380.800	$ 380.800	$ 380.800
7	Tanque subterráneo 30000 litros	1	$ 476.000	$ 416.500	$ 446.250	$ 446.250
8	Tanque subterráneo 36000 litros	1	$ 476.000	$ 499.800	$ 487.900	$ 487.900
9	Tanque subterráneo 40000 litros	1	$ 476.000	$ 535.500	$ 505.750	$ 505.750
10	Tanque subterráneo 72000 litros	1	$ 714.000	$ 595.000	$ 654.500	$ 654.500
11	Tanque subterráneo 115000 litros	1	$ 833.000	$ 357.000	$ 595.000	$ 595.000
12	Tanque subterráneo 170000 litros	1	$ 1.011.500	$ 952.000	$ 981.750	$ 981.750
13	Tanque subterráneo 360000 litros	1	$ 1.428.000	$ 499.800	$ 963.900	$ 963.900
14	Tanque subterráneo 900000 litros	1	$ 1.785.000	$ 714.000	$ 1.249.500	$ 1.249.500
15	Tanque subterráneo 2000000 litros	1	$ 2.142.000	$ 1.071.000	$ 1.606.500	$ 1.606.500
16	FUMIGACIÓN	5	$ 1.785.000	$ 714.000	$ 1.249.500	$ 6.247.500
17	CONTROL ROEDORES	5	$ 1.071.000	$ 1.071.000	$ 1.071.000	$ 5.355.000
18	ANALISIS DE AGUA	11	$ 416.500	$ 71.400	$ 243.950	$ 2.683.450
TOTAL			**$ 31.975.300**	**$ 20.325.200**		**$ 26.150.250**

Nota: Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE**, **INCLUIDO IVA.** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
622	A-03-03-01-017	Tanque aéreo 250 litro	Servicios	1	$ 92.225	$ 92.225
622	A-03-03-01-017	Tanque aéreo 500 litro	Servicios	1	$ 92.225	$ 92.225
622	A-03-03-01-017	Tanque aéreo 1000 litro	Servicios	34	$ 98.175	$ 3.337.950
622	A-03-03-01-017	Tanque aéreo 2000 litro	Servicios	1	$ 154.700	$ 154.700
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 11300 litros	Servicios	1	$ 315.350	$ 315.350
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 20000 litros	Servicios	1	$ 380.800	$ 380.800
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 30000 litros	Servicios	1	$ 446.250	$ 446.250
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 36000 litros	Servicios	1	$ 487.900	$ 487.900
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 40000 litros	Servicios	1	$ 505.750	$ 505.750
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 72000 litros	Servicios	1	$ 654.500	$ 654.500
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 115000 litros	Servicios	1	$ 595.000	$ 595.000
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 170000 litros	Servicios	1	$ 981.750	$ 981.750
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 360000 litros	Servicios	1	$ 963.900	$ 963.900
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 900000 litros	Servicios	1	$ 1.249.500	$ 1.249.500
622	A-03-03-01-017	Tanque subterráneo 2000000 litros	Servicios	1	$ 1.606.500	$ 1.606.500
622	A-03-03-01-017	FUMIGACIÓN	Servicios	5	$ 1.249.500	$ 6.247.500
622	A-03-03-01-017	CONTROL ROEDORES	Servicios	5	$ 1.071.000	$ 5.355.000
622	A-03-03-01-017	ANALISIS DE AGUA	Servicios	11	$ 243.950	$ 2.683.450
TOTAL						**$ 26.150.250**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por mantenimiento y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

($ 31.975.300 + $ 20.325.200) /2 = $ 26.150.250

Obteniendo como resultado un valor promedio veintiséis millones ciento cincuenta mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($ 26.150.250) Incluido IVA, por la prestación del servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del COBOG de acuerdo con el valor promedio cotizado.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

Nota: las cantidades descritas anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP).

2.12. FORMA DE PAGO

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

2. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
3. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

4. Informe de ejecución del contratista.
5. Certificación de cumplimiento del supervisor.
6. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
7. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
8. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. 2026IE0054162 de fecha 12/03/2026, suscrito por el(la) **DR. MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar y atender las necesidades de fumigación desratización y control de calidad de agua del COBOG	A todo contrato de servicios se le hacen deducciones de IVA.	Retención en la fuente, renta por servicio. Retención en la fuente ICA por servicios (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA, por servicios.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4926** de fecha 06 de marzo del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC INPEC- PICOTA BOGOTÁ D.C, DEPENDENCIA: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-03-03-01-017** Atención rehabilitación al recluso, FUENTE: Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar el servicio de fumigación, control de roedores y

calidad de agua (lavado y análisis) del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de BOGOTÁ - COBOG, según oficio No. 2026IE0049514 del 06/03/2026, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) INCLUIDO IVA**.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[1], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el COBOG, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el COBOG tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el COBOG aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar **Dos (2)** contratos ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.

[1] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El COBOG se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

   En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de dos (2) integrantes, para efecto de verificar los dos (2) contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los dos (2) contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal

o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

n) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se

realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta lo siguiente:

[De requerirse documentos adicionales que permitan validar las características y capacidades técnicas para ejecutar el contrato (ejemplo: certificaciones de fabricantes o de distribuidor autorizado o instalador de equipos, de software, hojas, fichas de especificaciones técnicas, folletos etc.), se deben incluir en este aparte y relacionar en el anexo técnico

3.2.3. Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el COBOG efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al COBOG, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes recocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	27/04/2026	09/07/2026	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio o repuestos con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	23/07/2026	16/12/2026	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución
3	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	10/07/2026	16/07/2026	Verificación constante al proceso	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	10/07/2026	16/12/2026	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al complimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del	23/07/2026	16/12/2026	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del Servicio	20%	Vigente por término de duración de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Dg. Roger Salamanca Ayala
Responsable de PIGA - COBOG

Revisado: DG. GERMAN MAURICIO SALINAS, Responsable de Gestión Corporativa - COBOG
Elaborado : DG. ROGER SALAMANCA AYALA, Responsable PIGA - COBOG
Fecha de elaboración: 10/07/2026

INPEC

113-COBOG-

Bogotá D.C. 05 de marzo del 2026

INPEC 05-03-2026 11:38
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0048290 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DANIEL RICARDO MOYA SIERRA
DESTINO 113 COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2026IE0048290

Doctor:
JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) COBOG

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION CDP

Cordial saludo

De manera atenta me permito solicitar la autorización para **contratar y atender las necesidades de fumigación, desratización y control calidad de agua, con resolución 001418 del 27 de febrero del 2026 A-03-03-01-017-REC 10, atención rehabilitación al recluso con BISTEM 627 (FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA) por un total de treinta y dos millones de pesos m/cte. (32.000.000) para cubrir las necesidades del establecimiento y el adecuado desarrollo del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Mediana Y Mínima Seguridad De Bogotá, Incluye Reclusión Especial Justicia Y Paz -COBOG- PICOTA.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

DG. ROGER SALAMANCA AYALA
Responsable PIGA

Elaboró: DG. SALAMANCA AYALA ROGER Responsable PIGA COBOG	**Reviso:** DG MAURICIO SALINAS Responsable de Gestión Corporativa COBOG	**Aprobó:** Dra. **ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRÍGUEZ** Responsable de atención y tratamiento. COBOG

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 06-03-2026 11:56
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0049514 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR CDP, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE
OBS EXPEDIR CDP, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES 1418 DEL

Bogotá D.C.

Señor:

2026IE0049514

CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir CDP, con el fin de contratar servicios de fumigación y control de calidad en el agua, para el correcto funcionamiento del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO**. Fuente (Nación), RECURSO 10. BSITEM 622.

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000,00).

Responsable: DG. ROGER SALAMANCA AYALA – Responsable PIGA

Objeto: EXPEDIR CDP, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES 1418 DEL 27 FEBRERO 2026. BSITEM 622.

Cordialmente.

DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos Eduardo Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr Johan David López Sanchez
Director COBOG
Dirección

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcecamarg CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

Fecha y Hora Sistema: 6/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4926	**Fecha Registro:**	2026-03-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	32.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	32.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	32.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	4926	**Fecha Registro:**	2026-03-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
					Total:	32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00

Objeto:	EXPEDIR CDP, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES 1418 DEL 27 FEBRERO 2026. BSITEM 622

Carlos Camargo Vargas

Firma Responsable

INPEC

113 - COBOG – PIGA –

INPEC 10-03-2026 10:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0051754 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DANIEL RICARDO MOYA SIERRA
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO PIGA FUMIGACIÓN
OBS

Señora
MARTHA CECILIA CHAPARRO
Área Contabilidad
COBOG
Km. 5 Vía Usme
Ciudad

2026IE0051754

Asunto: Solicitud Concepto Financiero

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para ***Contratar y atender las necesidades de fumigación y desratización y control calidad de agua del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial – COBOG***. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el **No. 4926** del **06/03/2026** por valor de treinta y dos millones (**$ 32.000.000**), resolución 001418 del 27/02/26, **BISTEM** 627 y rubro:

A 03-03-01-017 -REC 10 - ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

DG. SALAMANCA AYALA ROGER
Responsable de PIGA del COBOG

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
DG, SALAMANCA AYALA ROGER RESPONSABLE PIGA COBOG	DRA **ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, Responsable de Atención y Tratamiento-COBOG.	DRA **ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, Responsable de Atención y Tratamiento-COBOG.

INPEC

INPEC 12-03-2026 10:15
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054162 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO
DESTINO 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DANIEL RICARDO MOYA SIERRA
ASUNTO DEDUCCIONES A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN Y
OBS DEDUCCIONES A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DEL AGUA DEL COBOG

2026IE0054162

113-COBOG-G-C

Señor.
D.G. SALAMANCA AYALA ROGER
Responsable PIGA del COBOG.
COBOG

Referencia: Respuesta oficio **2026IE0051754**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita el concepto financiero para contratar y atender las necesidades de fumigación y desratización y control de calidad de agua del COBOG, por valor de: Treinta y dos millones de pesos m/cte ($32.000.000,00), según **CDP 4926 de 06/03/2026 RUBRO A-03-03-01-017**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar y atender las necesidades de fumigación, desratización y control de calidad de agua del COBOG	**IVA:** A todo contrato de servicios se le hacen deducciones de IVA.	Retención en la fuente, renta por servicios. Retención en la fuente ICA por servicios (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA, por servicios.

Atentamente,

MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO
Responsable Contabilidad COBOG

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Dg. German Mauricio Salinas Gutiérrez, responsable de área Gestión Corporativa
Elaborado por: Martha Cecilia Chaparro Aguayo, profesional universitario grado 11 área Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 12/03/2026
Archivo: Drive COBOG-Oficios

INPEC

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C. marzo de 2026

INPEC 16-03-2026 14:54
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0056893 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DANIEL RICARDO MOYA SIERRA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO 2026IE0050593
OBS CONTRATAR Y ATENDER LAS NECESIDADES DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON

2026IE0056893

Señor:
DG. SALAMANCA AYALA ROGER
Responsable PIGA COBOG
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Concepto Jurídico 2026IE0050593

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita concepto Jurídico para adelantar proceso para Contratar y atender las necesidades de fumigación, desratización y control de calidad de agua del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Bogotá COBOG, Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2, la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de "mínima cuantía".

Es de anotar que se requiere el citado contrato con las especificaciones técnicas solicitadas, para el correcto funcionamiento del establecimiento por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000**) Rubro: A-03-03-01-017 **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**, según CDP 4926 del 06/03/2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa COBOG

Elaborado por: Dg. Mauricio Salinas
Fecha: 16/03/20/26
Archivo: C:\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\RESPUESTA CONCEPTOS JURIDICOS 2026\RESPUESTAS CONCEPTO SALAMANCA AYALA ROGER FUMIGACION.docx

INPEC

113 - COBOG – PIGA –

INPEC 09-03-2026 11:01
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0050593 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DANIEL RICARDO MOYA SIERRA
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PROCESO DE PIGA
OBS

2026IE0050593

Señor
DG. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa
COBOG
Km. 5 Vía Usme
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para ***Contratar y atender las necesidades de fumigación y desratización y control calidad de agua del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial – COBOG***. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el **No. 4926** del **06/03/2026** por valor de treinta y dos millones (**$ 32.000.000**), resolución 001418 del 27/02/26, **BISTEM** 627 y rubro:

A 03-03-01-017 -REC 10 - ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

DG. SALAMANCA AYALA ROGER
Responsable de PIGA del COBOG

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
DG, SALAMANCA AYALA ROGER RESPONSABLE PIGA COBOG	DRA **ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, Responsable de Atención y Tratamiento-COBOG.	DRA **ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, Responsable de Atención y Tratamiento-COBOG.

14-4-2026

PROPUESTA ECONOMICA MIPU Y LAVADO DE TANQUES

Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá

Departamento Comercial
FUMISEX SAS

Fumisex

Fumigación, sanidad ambiental y equipos S.A.S
Fumisex SA.S NIT 901352782-1

Quienes Somos:

Somos **Fumigación Sanidad Ambiental y Equipos SAS** expertos en saneamiento ambiental básico, con vasta experiencia certificada en el sector, comprometida en satisfacer las necesidades de nuestros clientes y cumplir con los requisitos aplicables de acuerdo a la normativa vigente, impartida por las autoridades competentes.

Contamos con más de 1.500 Clientes satisfechos a Nivel Nacional, gracias a:



Nuestra experiencia nos ha permitido, fortalecer nuestro alcance y efectividad en los servicios que ejecutamos, prestando así, servicios alineados a la calidad y la responsabilidad sostenible.

Fumisex

Fumigación, sanidad ambiental y equipos S.A.S
Fumisex SA.S NIT 901352782-1

Nuestro alcance Nacional:

Actualmente, contamos con conceptos favorables, expedidos por secretaria de Salud para la ejecución de nuestros servicios en la ciudad de Bogotá y en municipios como: Cundinamarca, Meta y Boyacá



Adicional, a través de una sólida red de alianzas estratégicas, hemos logrado establecer una presencia significativa en todo el territorio nacional, permitiendo así llegar a nuestros clientes en los lugares más remotos del país

Esto, nos permite atender de manera oportuna y eficiente a nuestros clientes en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso. Esta presencia regional fortalece nuestra capacidad de respuesta,

garantizando un acompañamiento constante y un servicio personalizado donde nuestros clientes lo necesiten.

Nuestras certificaciones:

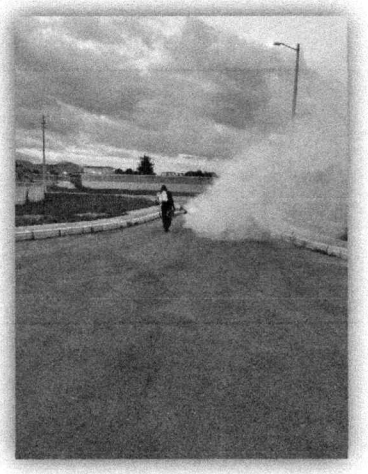
En **FUMISEX SAS** respaldamos la calidad, seguridad y sostenibilidad de nuestros servicios con certificaciones oficiales que garantizan nuestro compromiso con los más altos estándares del sector. Contamos con registro sanitario ante el INVIMA de todos nuestros productos, Contamos con el certificado por ICONTEC en la norma **ISO 9001 (gestión de calidad**), **ISO 14001** (gestión ambiental) y **ISO 45001** (seguridad y salud en el trabajo).

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification

Nuestro Servicio MIPU:

Manejo Integrado de Plagas (MIP) es la Evaluación, monitoreo y manejo de la actividad de las plagas para identificar, prevenir y eliminar las condiciones que puedan estimular o sustentar una población de plagas.

en FUMISEX SAS hemos diseñado las siguientes etapas para una estrategia de control integral efectiva y eficaz, donde garantice el servicio:



- Desinsectación
- Desratización
- Desinfección ambiental
- Control de aves
- Fumipapel

Fumisex

Fumigación, sanidad ambiental y equipos S.A.S

Fumisex SA.S NIT 901352782-1



- ✓ Diagnostico
- ✓ Identificación de plaga
- ✓ Definición tipo de tratamiento
- ✓ Monitoreo y evaluación

Todo conforme a la normatividad vigente:

- ✓ Ley 9 de 1979 (medidas sanitarias)
- ✓ Decreto 1843 de 1991 (capitulo X-empresas aplicadoras)
- ✓ Decreto 3075 de 1997 (reglamento ley 9/79)
- ✓ Decreto 60 de 2002 (alimentos HACCP/APPCC)
- ✓ Decreto 1500 de 2007 (alimentos HACCP/APPCC)
- ✓ Resolución 2674 de 2013 (alimentos BPM)
- ✓ Resolución 240,241 y 242 de 2013 (plantas de animal)
- ✓ Normas AIB - internacional (capitulo IV - MIP)

¿Qué incluye nuestro servicio?

- ✓ Control de plagas voladoras, rastreras y roedores
- ✓ Uso de productos autorizados por INVIMA y amigables con el medio ambiente
- ✓ Mapa de puntos críticos de intervención
- ✓ Personal 100% cualificado para la labor: Técnicos certificados y capacitados permanentemente
- ✓ Recomendaciones por personal calificado

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, presentamos nuestra propuesta de los ítems requeridos por su entidad:

ITEM	Nombre del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable, capacidad de 250 litros.	Und.	1	$ 60.000	$ 60.000
2	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable, capacidad de 500 litros.	Und.	1	$ 60.000	$ 60.000
3	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable, capacidad de 1.000 litros.	Und.	1	$ 70.000	$ 70.000
4	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable, capacidad de 2.000 litros.	Und.	1	$ 100.000	$ 100.000
5	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 11.300 litros.	Und.	1	$ 250.000	$ 250.000
6	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 20.000 litros.	Und.	1	$ 320.000	$ 320.000
7	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 30.000 litros.	Und.	1	$ 400.000	$ 400.000
8	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 36.000 litros.	Und.	1	$ 400.000	$ 400.000
9	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 40.000 litros.	Und.	1	$ 400.000	$ 400.000
10	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 72.000 litros.	Und.	1	$ 600.000	$ 600.000
11	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 115.000 litros.	Und.	1	$ 700.000	$ 700.000
12	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 170.000 litros.	Und.	1	$ 850.000	$ 850.000
13	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 360.000 litros.	Und.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
14	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 900.000 litros.	Und.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
15	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de agua potable, capacidad de 2.000.000 litros.	Und.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000

16	**Fumigación** mediante método de nebulización, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG.	Servicio	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
17	**Control de Roedores** integral mediante la aplicación de un kilo y medio (1.5) kilos de cebos para cada una de las estructuras, es decir cuatro kilos y medio por servicio, u otro tipo de sustancia conservando la misma proporción, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG. La aplicación de cebos u otros mecanismos de control, se deberá hacer después de cada servicio de fumigación, a partir de ese momento se dará inicio a las intervenciones periódicas, para garantizar un control efectivo.	Servicio	1	$ 900.000	$ 900.000
18	**Análisis de Agua**, las pruebas de control de calidad de agua potable se tomarán una vez se lleve a cabo el lavado y desinfección de los tanques de agua potable seleccionados.	Servicio	1	$ 350.000	$ 350.000
				SUBTOTAL	**$ 11.460.000**
				IVA	**$ 2.177.400**
				VALOR TOTAL	**$ 13.637.400**

Valor en letras: Trece millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos M/cte.

📊 Transparencia y valor agregado en cada servicio.

VENTAJAS FUMISEX SAS

- ✓ Empresa avalada por la Secretaría de Salud
- ✓ Amplia experiencia en el sector
- ✓ Cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales
- ✓ Personal altamente calificado

- ✓ Productos de alta calidad
- ✓ Precios competitivos
- ✓ Atención personalizada

CONDICIONES COMERCIALES

- ✓ **TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** de acuerdo al cronograma
- ✓ **FORMA DE PAGO:** De acuerdo al contrato
- ✓ **IVA:** 19%
- ✓ **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 90 días

Estimado cliente,
En nuestra propuesta económica para el control de plagas le ofrecemos una solución eficaz y personalizada que garantiza la mitigación de plagas en su hogar o empresa. Nuestro servicio especializado cuenta con un equipo altamente capacitado y productos de calidad que aseguran resultados rápidos y duraderos.
Con un enfoque preventivo y respetuoso con el medio ambiente, nos comprometemos a mitigar cualquier tipo de infestación de vectores presentes, protegiendo así la salud y seguridad de su entorno.

Nuestros precios competitivos y transparentes, presentados en valores unitarios para su conveniencia, le permitirán elegir la cantidad exacta de servicios que necesita sin comprometer su presupuesto. Confíe en nuestro expertise y profesionalismo para mantener su espacio libre de roedores. No espere más, contáctenos y descubra la diferencia que podemos hacer en su vida cotidiana. Juntos, podemos lograr un entorno seguro y libre de plagas para usted, su empresa y sus seres queridos.

Cordialmente,

FUMISEX S.A.S.
NIT. 901 352 782-1

Luis Alberto Montes Infante
Representante Legal
Celular: 310 6937268
Correo: comerciafumisex@gmail.com

AISASESORIAS SAS

PROPUESTA INPEC – PIGA COBOC

A continuación me permito presentar propuesta para darle cumplimiento a las condiciones higienicas sanitarias para realizar segun LEY 9 DE 1979 . CODIGO SANITARIO NACIONAL , Atendiendo su amable solicitud .

OBEJTIVO GENERAL :
Realizar desinsectación , desinfección de ambientes para mejorar las condiciones higiénicas sanitarias y manejo integrado de plagas (M.I.P) ,realizando labores como lavar y desinfectar tanques , control de roedores y vectores garantizando la inocuidad de las personas y evitar sanciones.

Los servicios realizados por la Empresa AISasesorias SAS, serán ejecutados de acuerdo a programación y tiempos confirmados por el INPEC .

TALENTO HUMANO :
Contamos con personal capacitado , los cuales tienen el conocimiento claro de las actividades que se van a realizar , personal comprometido con la labor dada , se cuenta con la idoneidad requerida con sus certificados pertinentes .

PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

El documento propuesto a entregar se compone en primer lugar de la información general del proyecto, especificando la ubicación, características generales del entorno, características operativas en el área y registros fotográfico.

ANEXOS

- Informe técnico.
- Cronograma de actividades.
- Concepto Favorable expedido por la Secretaria de Salud Publica .
- Documentación del personal operativo.
- Póliza de seguro.
- Fichas técnicas.
- Registro fotográfico.

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

El costo total de la cotización se encuentra en cada una de las propuestas económicas.

LA PROPUESTA NO INCLUYE

Ningún tipo de construcción.

A CONTINUACION SE DETALLA TODA LA INFORMACION ACERCA DE LOS COSTOS :

AISASESORIAS SAS

ITEM	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA19%	SUBTOTAL	TOTAL
1	subterreneo	360.000litros	concreto	1	420.000	79.800	499.800	499.800
2	Subterráneo	900.000litros	concreto	1	600.000	114.000	714.000	714.000
3	subterraneo	11.300litros	concreto	1	280.000	53.200	333.200	333.200
4	aereo	1.000litros	pvc	1	95.000	18.500	113.050	113.050
5	Subterráneo	36.000litros	Concreto	1	420.000	79.800	499.800	499.800
6	Subterráneo	170.000litros	Concreto	1	800.000	152.000	952.000	952.000
7	Subterraneo	20.000litros	Concreto	1	320.000	60.800	380.800	380.000
8	Subterráneo	115.000litros	Concreto	1	300.000	57.000	357.000	357.000
9	Aéreo	250 litros	Pvc	1	95.000	18.050	113.050	113.050
10	subterraneo	30.000litros	Concreto	1	350.000	66.500	416.500	416.500
11	Aéreo	2.000 litros	PVC	1	160.000	30.400	190.400	190.400
12	aereo	500 litros	pvc	1	95.000	18.500	113.050	113.050
13	subterraneo	2.000.000 litros	Concreto se divide en tres	1	900.000	171.000	1.071.000	1.071.000
14	subterraneo	72.000 litros	concreto	1	500.000	95.000	595.000	595.000
15	subterraneo	40.000 litros	concreto	1	450.000	85.500	535.500	535.000

Total	15

AISASESORIAS SAS

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SERVICIO	IVA19%	TOTAL
1	**Lavado y desinfección de** Tanques de almacenamiento de agua potable	SERVICIO	---------	----------	----------	----------
2	**Fumigación** mediante método de nebulización, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG. intervenciones periódicas, para garantizar el control efectivo de los vectores	SERVICIO	1	600.000	114.000	714.000
3	**Control de Roedores** integral mediante la aplicación de un kilo y medio (1.5) kilos de cebos para cada una de las estructuras, es decir cuatro kilos y medio por servicio, u otro tipo de sustancia conservando la misma proporción, garantizando el control de niveles de infestación inicial y a futuro en todo el COBOG.. La aplicación de cebos u otros mecanismos de control, se deberá hacer después de cada servicio de fumigación, a partir de ese momento se dará inicio a las intervenciones periódicas, para garantizar un control efectivo	SERVICIO	1	900.000	171.000	1.071.000
4	**Análisis de Agua**, las pruebas de control de calidad de agua potable se tomarán una vez se lleve a cabo el lavado y desinfección de los tanques de agua potable seleccionados	SERVICIO	1,VALOR POR CADA SERVICIO	60.000	11.400	71.400

ATENTAMENTE :
ROBINSON JAVIER PINZON GOMES
CC. 1076610206 de Ubaté Cundinamarca
Representante Legal, AISasesorias

AIS ASESORIAS SAS

JOHN FABIO YEPES
TECNICO SENA
CC. 93205507

Cr 2 # 4-02 Local 102 – Ubaté – Cundinamarca
Calle 68a # 79-38 local 4 , santa Helenita localidad de engativa
3138816116 , 316 342 99 03 *aisasesorias18@gmail.com*